



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), treinta de septiembre de dos mil veinte

Auto	1001
Proceso	SUCESIÓN
Demandante	RUBIELA DEL SOCORRO OBANDO DE SANCHEZ
Demandado	GERARDO EMILIO OBANDO BETANCUR
Radicado	05129 31 03 001 2019 00011 00
Asunto	CUENTAS PARCIALES

Teniendo en cuenta la solicitud que hace la auxiliar de la justicia a través del correo electrónico institucional el 22 de septiembre de 2020 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 del C. G P. y el Acuerdo No. 1852 de 2003 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Despacho no accede a lo solicitado, toda vez que mediante auto de fecha 23 de agosto de 2019 fueron reconocidos como honorarios provisionales la suma de \$350.000 y aún no ha finalizado su cometido.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2019-00011 – 30-09-20